

Convenio Modificatorio al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/337/2024, que celebra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y Raúl Covarrubias Covarrubias, partes que en lo sucesivo se denominarán "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente; sujetándose al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

#### ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 22 veintidós de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro "El Organismo" y "El Proveedor", celebraron contrato de suministro, mediante el cual "El Proveedor" se obliga a suministrar productos de carne y cremería para cubrir necesidades de los Programas de "El Organismo" y de eventos que llegaren a suscitarse durante la vigencia del presente contrato, para lo cual "El Proveedor" entregara puntualmente y en parcialidades, en los domicilios de cada uno de los Centros dependientes de "El Organismo", los productos solicitados.
- b) Mediante la decimoctava sesión de patronato de fecha 05 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, celebrada por "El Organismo", así como de conformidad en lo previsto en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la ampliación de vigencia del contrato de suministro, citado en el punto que antecede.
- c) Derivado de lo anterior y una vez analizada la petición, se aprobó la modificación del contrato referido, conforme a lo establecido en la cláusula octava del citado contrato, en consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio.

#### DECLARACIONES:

##### I.- Declara "El Organismo":

- a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.
- b).- Que la Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente contrato; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato; así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve fracción VIII octava del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis; y que dichas facultades no han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra proporcionar servicios de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; mediante servicios integrales enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal. Para lo cual cuenta con diversos Centros y Programas Asistenciales, que requieren la celebración del presente contrato.
- d). - Derivada de la licitación pública AD/CC/019/2024, el Comité de Adquisiciones de "El Organismo" autorizó a "El Proveedor" para el abastecimiento de Carne y Cremería para diversos Programas; según las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e). - Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- f). - Tener Registro Federal de Contribuyente: FED 03 2024



II.- Declara "El Proveedor":

- a). - Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, originario de Guadalajara, Jalisco, mayor de edad, el que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral número [REDACTED]
- b).- Que cuenta con la capacidad legal, material y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c). - Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se [REDACTED]
- d). - Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente acto jurídico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. - VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" expresamente reconocen y convienen que salvo por lo previsto en el presente convenio, los derechos y obligaciones pactadas por "LAS PARTES" en EL CONTRATO de SUMINISTRO de fecha 10 de abril del 2024, permanecerán en vigor sin modificación alguna.

El presente convenio por ninguna circunstancia produce la novación de los derechos y obligaciones pactados en "EL CONTRATO", en lo que no ha quedado expresamente acordado.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente convenio, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 17 diecisiete de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por "El Organismo"

Por "El Proveedor"

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez  
Directora General

[REDACTED]  
C. Raúl Covarrubias Covarrubias

Testigos

Mtro. Alejandro Acosta Castillo  
Director de Administración y Finanzas

Lic. Martha Patricia Quíñonez Pérez  
Departamento de Adquisiciones

LA PRESENTE HOJA FORMA  
POR EL SISTEMA PARA EL DIF  
GOVARRUBIAS.

DJ-CS/337/2024 CELEBRADO  
Y EL C. RAÚL COVARRUBIAS

